



ANEXO No. 11

TALENTO HUMANO ADICIONAL

Palmira, 22 de abril de 2024

Señores
Secretaría de Integración Social
Alcaldía de Palmira

REFERENCIA: Proceso No. MP-CA-SIS-22-2024.

La entidad, el Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, identificada con el NIT: 900.937.758-0, con domicilio en la ciudad de Palmira y representada legalmente por el Presbítero **ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía C.C. 79.875.704 de Bogotá, ofrezco como ponderación al talento humano los siguientes profesionales y técnicos para ser acreedor a los **10 PUNTOS**.

TALENTO HUMANO ADICIONAL		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PUNTOS
Servicios profesionales en el área de las ciencias sociales (antropología, trabajo social, sociología, ciencia política y afines) que fortalezcan el acompañamiento e intervención en el territorio en procura del robustecimiento del tejido social y la sostenibilidad de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria.	1	10
PUNTAJE MAXIMO		10 PUNTOS

Nombre del Representante legal: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS
C.C. N.º 79.875.704 de Bogotá

Firma:

"Hacemos por el otro, lo que Dios ha hecho por nosotros"



Jessica

MONSALVE MARTINEZ

PSICÓLOGA

PERFIL

Profesional con experiencia en atención a población vulnerable a través de asistencias humanitarias, e integración socio económica, con habilidades para coordinar, guiar, monitorear e implementar proyectos que promueven la equidad de genero, la salvaguarda de los derechos humanos y la dignificación de todos y todas. Cuento con excelentes relaciones interpersonales, comunicación asertiva y liderazgo, con principios éticos y morales, que me han permitido destacarme en todos los ámbitos en los cuales me desenvuelvo.

CONTACTO

📍 Calle 31b no. 8a -46 rincón del bosque

✉️ Jessicamonsalvemartinez@gmail.com

📞 317-4528152

EDUCACIÓN

Psicóloga

2015-2020

Universidad Pontificia Bolivariana

Esp. Seguridad y Salud en el trabajo

2022

Universidad Católica de Manizales

HABILIDADES



Asertividad



Adaptabilidad



Servicio

EXPERIENCIA LABORAL

Secretariado de Pastoral Social Diócesis de Palmira
Agente de Pastoral social -Coordinadora de Proyecto.

2021 - Actualmente

Coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto cbt-ise, el cual atiende población migrante Venezolana con vocación de permanencia, colombianos retornados y hogares de acogida. Esto implica desarrollo de informes, sistematización de formatos físicos y digitales, relacionamiento con población participante, instituciones reconocidas, entre otros.

Colegio Agustiniano Campestre

Aux Psicología

2019-2020

Acompañamiento de las labores realizadas desde Orientación escolar. Seguimiento de casos, proceso de selección para nuevos docentes y estudiantes, entre otros.

PROGRAMAS

Word, PowerPoint , Excel, Canva, Sharepoint

REFERENCIAS

LABORALES

Pbro. Arturo Arrieta
Director Pastoral Social Palmira
323 5881908

Diana Carolina Hernández
Asociada de Programas
310 2441207

Julián Andrés Zamora
Coordinador de proyectos.
310 3673994

PERSONALES

Carlos Andrés Pardo
Asistente de programas
316 6000034

Fabio Andrés Amézquita
Psicólogo
317 5763090

Rodolfo Monsalve
Instructor Militar
311 3762585

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.689.914**

MONSALVE MARTINEZ

APELLIDOS

JESSICA YESENIA

NOMBRES

J. Martinez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

28-ENE-1998

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

01-FEB-2016 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3107900-00792032-F-1113689914-20160223

0048581374A 1

46335192



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 21 DE FEBRERO 1997 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Jessica Yesenia Monsalve Martínez

Cédula de ciudadanía No. 1113689914

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia

el día 29 del mes de Mayo del año 2020

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No.000249925-1 en la ciudad de Palmira.
el día 29 de Mayo de 2020

62616



ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS
Nit No. 860.006.334-2

Colegio Agustino Campestre

Amor y Ciencia

"Educamos la Mente y el Corazón"

RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS
RESOLUCION No. 4003 OCTUBRE 4 2017
NIVELES: PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA,
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
DANE No. 376520007151 - ICPE No. 018556

CONSTANCIA:

ORDEN AGUSTINOS RECOLETOS
COLEGIO AGUSTINIANO CAMPESTRE PALMIRA
Identificado con el NIT: 860.006.334-2

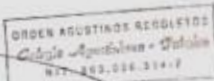
Hace constar que:

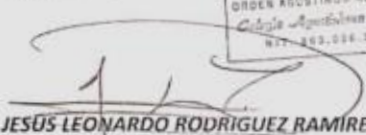
La señorita **JESSICA YESENIA MONSALVE MARTINEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.113.689.914** de Palmira-Valle, finalizó su contrato de aprendizaje de etapa Lectiva y Práctica en la formación profesional integral en la especialidad de **PSICOLOGIA**, en el Colegio Agustino Campestre de Palmira desde el **4 de Febrero de 2019 al 3 de Febrero de 2020**.

Asimismo mismo se hace constar que aprobó satisfactoriamente su etapa Lectiva y Práctica; labor en la que demostró honestidad, compromiso e idoneidad en la misión asignada.

La presente se expide en Palmira, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

Atentamente,




JESÚS LEONARDO RODRIGUEZ RAMIREZ
Rector



LA SUSCRITA CONTADORA DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE
PALMIRA

CERTIFICA

Que **JESSICA YESENIA MONSALVE MARTINEZ**, identificado con C.C. No1.113.689.914, labora en la Pastoral Social como Promotor psico Social (psicólogo) desde febrero 1 2021, hasta la fecha.

Se firma en Palmira, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2.024.

Cordialmente,



MARTHA CECILIA JIMENEZ VASQUEZ
Contadora Pastoral Social

"Hacemos por el otro, lo que Dios ha hecho por nosotros"



Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**

No.213257

Fecha de expedición: 2020-06-30

JESSICA YESENIA MONSALVE MARTINEZ

C.C. 1.113.689.914

Ley 1090 de 2006

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **JESSICA YESENIA MONSALVE MARTINEZ**, identificada con documento de identidad No. CC **1113689914** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 213257 expedida el 30/06/20, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 20 de abril de 2024.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245738512



PIB

15:53:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESSICA YESENIA MONSALVE MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113689914:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de abril de 2024, a las 15:55:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113689914
Código de Verificación	1113689914240423155520

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:01:23 PM horas del 23/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1113689914**

Apellidos y Nombres: **MONSALVE MARTINEZ JESSICA YESENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:20:43 horas del 23/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113689914**,
Apellidos y Nombres **MONSALVE MARTINEZ JESSICA YESENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PASTORAL SOCIAL PALMIRA**, con NIT **900937758-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>